

# BANCO DE MEXICO

## CIRCULAR-TELEFAX 2/96

México, Distrito Federal, a 18 de enero de 1996.

### A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE:

ASUNTO: PRORROGA A LA ENTRADA  
EN VIGOR DE NUESTRA  
CIRCULAR-TELEFAX 124/95.

El Banco de México, con fundamento en el artículo 24 de su Ley y en atención a solicitudes de algunas de esas instituciones para que se prorrogue la entrada en vigor de nuestra Circular-Telefax 124/95, ha resuelto aplazar su entrada en vigor hasta el próximo día 16 de febrero.

En virtud de lo anterior, esas instituciones a más tardar el día 26 del mes en curso, deberán entregar a nuestra Subgerencia de Instrumentación Legal de Operaciones de Banca Central, debidamente suscrito, el contrato al que se refiere el numeral M.73.61. de la Circular 2019/95 que se adiciona por la Circular-Telefax 124/95 citada.

---

Esta Circular-Telefax consta de 2 hojas. Para cualquier aclaración con la transmisión de la misma, favor de comunicarse con nuestra Oficina de Telecomunicaciones Internacionales a los teléfonos 237.21.21 y 237.21.42.

---

**BANCO DE MEXICO**

Asimismo, la suspensión por tiempo indefinido de la vigencia de las cláusulas referentes al depósito de títulos en administración del contrato relativo a operaciones con valores gubernamentales que las instituciones celebraron con el Banco de México, a la que se refiere el punto 3 transitorio de la mencionada Circular-Telefax 124/95, surtirá efectos a partir de la fecha en la que entre en vigor dicha Circular-Telefax.

Atentamente,

**BANCO DE MEXICO**

LIC. JAVIER ARRIGUNAGA  
DIRECTOR DE DISPOSICIONES  
DE BANCA CENTRAL

DR. JOSE QUIJANO LEON  
DIRECTOR DE OPERACIONES

---

Para cualquier consulta sobre el contenido de la presente Circular-Telefax, sírvanse acudir a la Gerencia de Disposiciones al Sistema Financiero, a los teléfonos 237-23-06, 237-23-07, 237-23-08 y 237-23-09, ubicada en Madero No. 2 (Anexo Guardiola), Despacho 304, Colonia Centro.

---

LA PRESENTE CIRCULAR-TELEFAX SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8º, 12 Y 17 FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MEXICO.